



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20192100560363

Fecha: 21/10/2019



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

210

PARA: GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES

Alcalde Local de Santa Fé

DE: Director para la Gestión del Desarrollo Local

ASUNTO: Solicitud de Información sobre acciones realizadas conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.

Con el fin de conocer el grado de inclusión y de desarrollo de acciones, proyectos y programas conducentes a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres desde enero de 2016 a octubre de 2019, amablemente *se solicita su colaboración con la remisión de un informe con avances de la implementación de la Circular 018 de 2016 y del Pacto por el reconocimiento y la Inclusión de los Derechos Humanos de las Mujeres en los Territorios.*

Dicho informe deberá ceñirse a los siguientes lineamientos:

- Cada numeral deberá ser desarrollado en máximo 1 hoja y media (3 páginas).
- Las respuestas deberán desarrollarse en forma de párrafo.
- Todo cuadro en Excel deberá ser adjuntado como anexo y no como primera respuesta.
- Se espera una síntesis de la información solicitada.
- Se debe especificar el año antes de desarrollar la respuesta. *Ejemplo:*

16. Medidas o acciones tomadas por la Administración Local para:

2.1 Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios.

2016

Respuesta, Respuesta, Respuesta, etc.

2017

Respuesta, Respuesta,

Respuesta, etc.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Se deberá responder cada una de las siguientes preguntas:

43. Cómo se ha incluido el enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la formulación de los proyectos de inversión derivada del Plan de Desarrollo Local, relacionados con las siguientes líneas de inversión:

- 43.1 Seguridad y convivencia
- 43.2 Parques
- 43.3 Eventos artísticos, culturales y deportivos
- 43.4 Procesos de formación relacionados con estas actividades
- 43.5 Demás líneas de inversión y proyectos estratégicos.

44. Medidas o acciones tomadas por la Administración Local para:

- 44.1 Alcanzar la igualdad en el pago de honorarios.
- 44.2 Garantizar la utilización del lenguaje incluyente.
- 44.3 Garantizar los derechos de las mujeres desde la Gestión Local, diferencial en los planes, programas y proyectos de inversión local.
- 44.4 Combatir el acoso laboral.
- 44.5 Promover la cero tolerancia a la violencia de género.
- 44.6 Fortalecer a los COLMYG para tener en cuenta los enfoques de la PPMYEG en el diseño e implementación de los planes, proyectos y programas dirigidos a las mujeres.

45. Presupuesto asignado a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género o la explicación de su debida transversalización.

Lo anterior, por favor hacerlo llegar a más tardar el miércoles 13 de noviembre de 2019. Después de dicha fecha no serán tomados en cuenta los informes.

Cordialmente

VÍCTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO
Director para la Gestión del Desarrollo Local

Elaboró: Paula Calderón Buitrago
Aprobó/Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto.